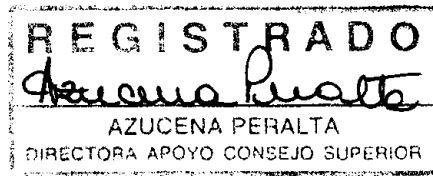




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO las políticas de educación de posgrado, aprobadas por el Consejo Superior e implementadas por el Órgano Ejecutivo de la Universidad Tecnológica Nacional, orientadas a formar recursos humanos de alta especialización para constituir una adecuada masa crítica que conduzca a la Universidad hacia los más altos niveles de excelencia académica, y

CONSIDERANDO:

Que la formación de posgrado constituye una de las funciones de la Universidad y es un componente significativo de la calidad académica, a la vez que un aporte esencial para el desarrollo institucional y científico y una herramienta para la transformación y la optimización de las carreras de grado con el objetivo puesto en la formación académica de excelencia.

Que el desarrollo de mecanismos de fomento para la producción y transferencia de conocimientos representa un elemento esencial en las políticas contenidas en el Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la masa crítica necesaria para el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos de mayor envergadura se genera a través de la formación de posgrado y de la consolidación de grupos de investigación ya existentes.

Que el fomento de carreras de Doctorado resulta necesario para que un mayor número de integrantes del cuerpo docente de esta Universidad posea formación de posgrado, dentro de un contexto institucional global de elevación de la calidad académica bajo parámetros de excelencia y competitividad.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) inició una nueva línea de financiamiento orientada al incremento de la base científico-tecnológica. Dicha línea cuenta con dos componentes diferenciados, uno de los cuales atiende a la formación doctoral de futuros investigadores en áreas temáticas prioritarias mediante el otorgamiento de Becas.

Que las Becas dirigidas a docentes de la Universidad, para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias estarán orientadas a cubrir las áreas temáticas establecidas y que se encuentran asociadas a la formación en Ingeniería.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

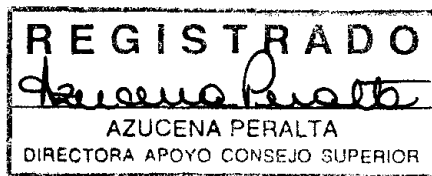
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución del Señor Rector N° 616/08 que aprueba y pone en vigencia la Convocatoria 2008 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, Ministerio de Ciencia, Tecnología, e Innovación Productiva, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -FONCyT- IP-PRH 2007-, en los términos, condiciones y requisitos que se establecen en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a través de la Subsecretaría de Posgrado del Rectorado aplicar la presente resolución y a la Secretaría Administrativa del Rectorado asegurar la gestión para el financiamiento y la ejecución de



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las Becas para la realización de los estudios de posgrado que se otorguen con base en esta convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el monto asignado a cada Beca estará compuesto por un SETENTA POR CIENTO (70%) a cargo de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través del FONCyT y el TREINTA POR CIENTO (30%) restante, por cuenta de la UNIVERSIDAD. Este último estipendio se hará efectivo en función del cumplimiento de los requisitos y condiciones fijadas en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Circunscribir la presente convocatoria a las áreas temáticas asociadas con la ingeniería, cuya lista se especifica en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Q

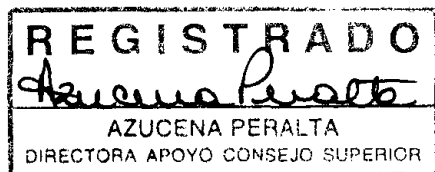
RESOLUCIÓN N° 649/2008

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

RESOLUCIÓN N° 649/2008

ANEXO I

**Convocatoria 2008 - Becas para Docentes de la
Universidad Tecnológica Nacional -
FORMACIÓN DE DOCTORES EN ÁREAS TECNOLÓGICAS PRIORITARIAS
Ministerio de Ciencia, Tecnología, e Innovación Productiva.
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. FONCyT
IP-PRH 2007**

1. Finalidad.

La Convocatoria 2008 tiene como objetivo posibilitar el cursado de carreras de Doctorado, en aquellas áreas temáticas principales asociadas a la formación en Ingeniería y que la Universidad Tecnológica Nacional estime prioritarias, con la finalidad de propiciar la excelencia académica de la Universidad y fomentar la formación de recursos humanos capacitados en el nivel de posgrado que contribuyan al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

2. Propósito.

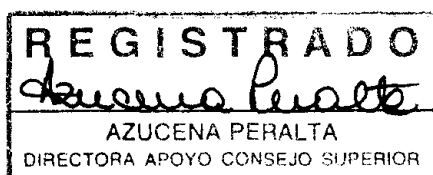
Se convoca a docentes de la Universidad Tecnológica Nacional, que tengan interés en desarrollarse académica y profesionalmente en su campo de especialidad, a postularse a Becas de Doctorado para iniciar en la Universidad Tecnológica Nacional o en otras universidades reconocidas del país.

3. Denominación.

Se denominan Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional -



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias - a las que la Universidad y la AGENCIA a través del FONCyT, otorga a docentes que se desempeñan en la institución como integrantes de su cuerpo académico (grado, posgrado y programas y centros de investigación).

La presente convocatoria contempla Becas para docentes de la Universidad Tecnológica Nacional para la realización completa de carreras de Doctorado, con modalidad presencial. Estas Becas cubrirán períodos académicos de DOCE (12) meses por año y tendrán una duración máxima de CUATRO (4) años.

Anualmente, y hasta la conclusión de la carrera, se efectuará la confirmación de la beca en función de la aprobación de los cursos y de los adelantos en el trabajo de tesis; que se determinará mediante los Informes Anuales a ser presentados por el becario y avalados por el Director de Tesis o Profesor Orientador/Tutor, según corresponda.

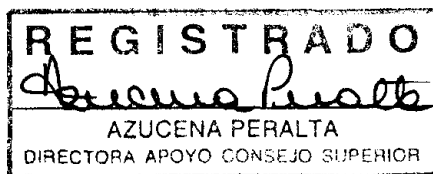
4. Características.

Las Becas serán de dedicación exclusiva - entendiendo por ello no tener ninguna otra actividad laboral - y sólo compatible con una dedicación simple en esta Universidad.

El becario dispondrá de una *suma fija mensual de PESOS TRES MIL OCHENTA (\$3.080) en concepto de (gastos de manutención, seguros de salud y de vida, y gastos de bibliografía y de publicaciones). Los gastos correspondientes a movilidad y viático serán también una suma fija que podrá ser liquidada semestralmente y será percibida sólo por aquellos becarios que realizan el doctorado fuera de su lugar de residencia.* Anualmente, y hasta la conclusión de la carrera, se confirmará su continuidad en función de la aprobación de los cursos y de los adelantos en el trabajo de tesis, lo que se determinará mediante los Informes Anuales a ser presentados por el becario. *Los desembolsos mensuales de la beca otorgada se iniciarán a partir del momento en que el Comité de*



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Becas reciba la constancia de Registro de Inscripción y Admisión del becario en la carrera y cuando además, la solicitud de beca haya sido presentada a la AGENCIA a través del FONCyT.

El becario dispone, para la presentación de dicha documentación, de cuatro meses a partir de la fecha en que fuera otorgada la beca; excedido ese plazo se cancelará la beca.

La AGENCIA a través del FONCyT, pagará el 70% del monto total de la beca y la UNIVERSIDAD se hará cargo del 30% restante. La acreditación del monto se hará en la Cuenta Caja de Ahorro BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA que posea el becario docente.

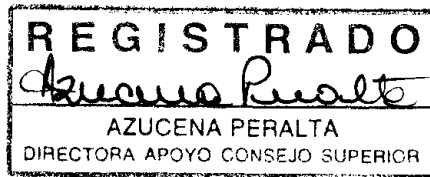
5. Condiciones de acceso.

Podrán aspirar a las Becas de formación de posgrado los docentes de la Universidad Tecnológica Nacional que reúnan, sin excepción, los requisitos que se detallan a continuación:

- Poseer título de grado, emitido por Universidad reconocida.
- Formar parte del personal docente de la Universidad Tecnológica Nacional.
- Antecedentes académicos y profesionales que acrediten la posibilidad de realizar trabajos de investigación.
- Evaluación favorable del potencial de desarrollo expresada a través del aval del Consejo Directivo de la Facultad Regional correspondiente.
- No podrán postularse quienes usufructúen o hayan usufructuado otra beca de esta Universidad u otras universidades, instituciones oficiales o privadas, nacionales o extranjeras con el objeto de realizar una carrera de Doctorado.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

6. Contrato de partes.

Los becarios suscribirán con la Universidad Tecnológica Nacional, una vez otorgada la beca por el Consejo Superior o en su defecto por el Rector ad-referendum del Consejo Superior, un contrato en el cual constarán sus derechos y obligaciones y el compromiso de permanecer en su Facultad Regional y/o participar en actividades contenidas en el Proyecto Institucional de esta Universidad al término de la carrera de Doctorado, como mínimo, un tiempo equivalente al cubierto por la beca.

Los desembolsos mensuales de las Becas otorgadas se iniciarán a partir de la fecha establecida en el contrato de partes.

Será condición previa a la firma del contrato de partes la recepción - por parte del Comité de Becas y la AGENCIA - de la constancia de Registro de Inscripción del becario en la carrera de Doctorado correspondiente. El becario beneficiario dispone, para la presentación de dicha documentación, de cuatro meses a partir de la fecha en que fuera otorgada la beca; excedido ese plazo se cancelará la beca otorgada.

La Facultad Regional que postula al aspirante presentará una carta de intención en la que se expresará el compromiso de mantener, al término de su posgraduación, el cargo/designación del candidato, en categoría igual o superior a la que se encontraba al momento de ser adjudicada la beca. Asimismo, dicha carta de intención deberá incluir la designación de un responsable o referente que intervenga en el seguimiento del becario en caso de otorgarse la beca y con quien mantener la comunicación acerca del desempeño.

7. Derechos y obligaciones de los becarios.

Son obligaciones del becario:

- Concluir la carrera de Doctorado en el plazo previsto al momento de la adjudicación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



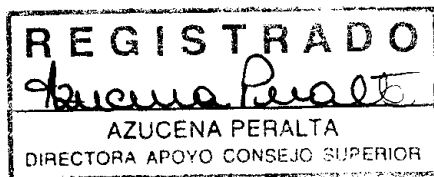
“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

de la beca.

- Dedicar tiempo completo a los estudios - entendiendo por ello no tener ninguna otra actividad laboral -, pudiendo conservar sólo una dedicación simple en la Universidad Tecnológica Nacional.
- Presentar el plan de trabajo anual y desarrollar las tareas indicadas en el mismo.
- Solicitar al Comité de Becas autorización para cualquier modificación del plan de trabajo acordado.
- Presentar al Comité de Becas un informe académico anual en el que de cuenta de su desempeño durante la beca. Dicho informe deberá hacer referencia a los cursos aprobados, las calificaciones obtenidas, la actividad docente realizada, los trabajos publicados, los avances en el desarrollo de la tesis propuesta; todo ello acompañado por las certificaciones correspondientes.
- Presentar el plan de tesis y la propuesta de Director de Tesis del Doctorado al Comité de Becas, dentro de los primeros DOCE (12) meses de usufructo de la beca.
- Asistir y participar en todo evento científico-tecnológico vinculado con su actividad, cuando sea convocado por esta Universidad.
- Incluir en las publicaciones que realice el becario su pertenencia al presente Programa de Becas de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional y la AGENCIA FONCyT IP-PRH 2007.

Son derechos del becario:

- Contar con el compromiso de la Facultad Regional que lo postula, de mantener al término de su posgraduación, su cargo/designación, en categoría igual o superior en la que se encontraba al momento de ser adjudicada la beca.
- Desarrollar actividades relacionadas con su formación, que sus directores consideren necesarias, tales como cursos, pasantías u otras actividades académicas.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Acceder libremente a las diversas fuentes de información con que cuente la Universidad.

8. Cancelación de Becas.

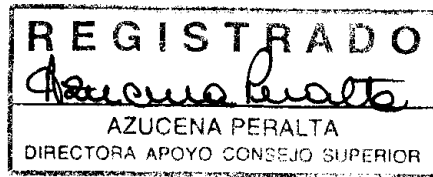
El becario podrá dejar sin efecto el desarrollo de sus tareas de investigación y consecuentemente renunciar al beneficio de la beca, con causa justificada, comunicando su situación al Comité de Becas, por lo menos TREINTA (30) días antes de suspender sus actividades como becario. El Comité de Becas presentará al Consejo Superior dicha situación a efectos de decidir la aceptación o no de las razones esgrimidas por el becario. El Consejo Superior podrá cancelar las Becas y exigir la devolución del monto total percibido en concepto de beca a esa fecha en los siguientes casos:

- No aceptación de las razones esgrimidas por el becario para justificar su renuncia al beneficio de la beca.
- Incumplimiento por parte del becario de cualquiera de las obligaciones expresadas en el punto 7.
- Comprobación de información falsa, proporcionada por el beneficiario, sobre su situación académica y laboral.
- Rendimiento académico insatisfactorio por parte del becario surgido de la evaluación realizada por el Comité de Becas.

El incumplimiento por parte del becario del contrato de partes suscrito, además de dar lugar a las acciones legales correspondientes, podrá originar su inhabilitación para el desempeño de cargos en esta Universidad, así como para la postulación a otra beca en esta institución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

9. Integración y funciones del Comité de Becas.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de las solicitudes de Becas, proponer un orden de mérito al Consejo Superior - instancia decisoria para el otorgamiento y continuidad de las Becas - y efectuar el seguimiento de los becarios, se constituirá un Comité de Becas con profesionales y académicos de reconocida trayectoria en el sector.

El Comité de Becas estará integrado por seis miembros: TRES (3) docentes investigadores categorizados de la Universidad Tecnológica Nacional, UN (1) representante del Comité Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, UN (1) representante de la Comisión de Posgrado de la Universidad y UN (1) representante de la Subsecretaría de Posgrado.

Serán funciones del Comité de Becas:

- Efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos y condiciones estipuladas en la presente Resolución y de los compromisos asumidos por los becarios y sus Directores, en el marco de los cuales fueron otorgadas las Becas, y elevar el informe respectivo al Consejo Superior.
- Facilitar la difusión y ofrecer información relativa a las condiciones y requisitos estipulados en la presente convocatoria.
- Evaluar las solicitudes de Becas presentadas.
- Elaborar el orden de mérito con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) aspirantes y elevar el mismo al Consejo Superior.
- Asesorar a los beneficiarios y a sus Directores de Beca en sus problemas específicos y comunicar sus dictámenes a los interesados.
- Evaluar los informes de avance y finales presentados por los becarios, avalados por el Director respectivo, calificarlos en términos de "aceptables" o "no aceptables" y elevar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

el informe respectivo al Consejo Superior.

- Resolver los casos no previstos en esta normativa.

10. Directores.

Los directores de becarios deberán cumplir con los requisitos y condiciones estipuladas en la Ordenanza N° 970 - Reglamento de la Educación de Posgrado - y N° 1032 - Estructura y Lineamientos Curriculares del Doctorado en Ingeniería - con relación al perfil de los Directores de Tesis.

Son obligaciones del Director:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta convocatoria, debiendo comunicar al Consejo Superior, a través del Comité de Becas, cualquier trasgresión a ella.
- Responsabilizarse por la formación y capacitación del becario, el cumplimiento del plan de trabajo propuesto y la presentación en término de los informes.
- Informar al Consejo Superior, a través del Comité de Becas, sobre el trabajo realizado por el becario, para lo cual acompañará cada informe anual preparado por éste con su evaluación académica.

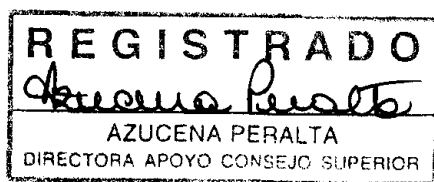
11. Solicitud de beca. Documentación requerida.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de beca.
- Una foto 4x4.
- Fotocopia del comprobante del CUIL.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

- Fotocopia del título universitario¹.
- Fotocopia del certificado analítico de materiales en el cual consten promedio general, materias aprobadas y aplazos.
- Curriculum vitae. Historial académico completo, adjuntando fotocopias de las constancias relativas a cursos, seminarios y congresos.
- Dos cartas de referencia de especialistas o investigadores de prestigio.
- Aval del Consejo Directivo de la Facultad Regional que postula al aspirante y carta de intención de la Facultad Regional en la que se exprese la voluntad de asegurar la reinserción del candidato al término de su posgraduación, así como la designación de un responsable o referente que intervenga en el seguimiento del becario, en caso de otorgarse la beca.
- Presentación del plan de beca² y propuesta de director de beca.
- Nota que exprese la aceptación de dicha tarea por parte del director de beca y su aval al plan de beca.
- Curriculum vitae del director de beca.

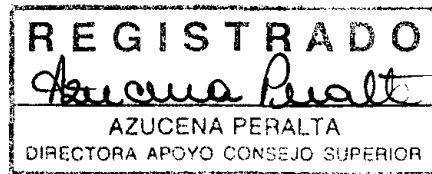
Es indispensable que los datos presentados en la solicitud de beca sean estrictamente veraces, en la consideración de que serán confidenciales. El presentar información falsa será causa de cancelación del trámite de la solicitud o, en su caso, de cancelación de la beca aún cuando ésta ya hubiera sido otorgada.

¹ Se recibirán constancias de título en trámite sólo en el caso en que, a la fecha de presentación del aspirante, el trámite se encuentre en la Dirección General de Asuntos Académicos del Rectorado y no exista objeción por parte de dicha Dirección para su aprobación.

² Se entiende por plan de becas aquel donde el aspirante anticipa los objetivos, la metodología y el plan de tareas que se propone alcanzar en la investigación.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

12. Evaluación de las solicitudes.

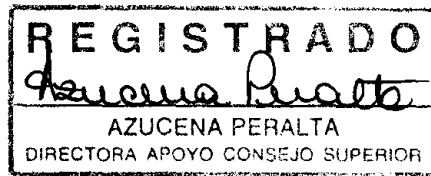
Los criterios de evaluación de las solicitudes contemplarán: relevancia del área y/o campo académico en el cual se inscribe la carrera propuesta, características institucionales y académicas de la universidad seleccionada como sede de la beca, antecedentes académicos y profesionales de grado y de posgrado del aspirante y del Director propuesto, plan de beca potencial asociado a las líneas políticas establecidas en el Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional.

Se dará prioridad a las postulaciones en las cuales:

- Los candidatos estén integrados a un centro, grupo, laboratorio o proyecto de investigación de la Facultad Regional o Unidad Académica donde se desempeña.
- Los candidatos demuestren que la actividad desarrollada en la Universidad Tecnológica Nacional está relacionada con la temática de la carrera a la que se postula.
- Los candidatos presenten avales de referencistas que tengan una trayectoria destacada en la temática de la carrera a la que se postula.
- La carrera propuesta se desarrolle en la Universidad Tecnológica Nacional o en otras universidades nacionales de primer nivel.
- Para aquellos aspirantes provenientes de regiones en las que la Universidad esté implementando carreras de doctorado se priorizará a los que elijan como sede la propia Universidad Tecnológica Nacional. Se priorizará en el orden de mérito aquellos aspirantes docentes que pertenezcan a Facultades Regionales que no cuentan con becarios de este Programa. Este criterio no elude las condiciones necesarias para poder acceder a una beca de Doctorado.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

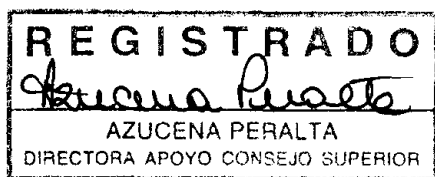
13. Plazos.

Los formularios para la solicitud de beca estarán disponibles en las Facultades Regionales y Unidades Académicas y en la página Web de la Secretaría a partir del 12 de mayo de 2008.

Las solicitudes serán recepcionadas en la Subsecretaría de Posgrado del Rectorado hasta el 19 de junio de 2008. Para las presentaciones enviadas por correo se tendrá como fecha válida la que registra el sello de recepción del correo del lugar desde donde se realiza el envío.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

RESOLUCIÓN Nº 649/2008

ANEXO II

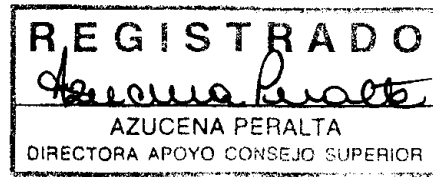
ÁREAS TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES SEDES DE REALIZACIÓN DE LOS DOCTORADOS.

- *Nanotecnología. Desarrollo y aplicación de micro y nanodispositivos.*
 - Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de La Plata.
 - Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Buenos Aires.
 - Doctorado en Ingeniería Mención Química, Facultad Regional Córdoba.
 - Universidad Tecnológica Nacional.
 - Doctorado en Ingeniería Química, Universidad Nacional del Litoral.
 - Doctorado en Ingeniería Química, Universidad Nacional del Sur.

- *Ensayos estructurales. Vibraciones Mecánicas y Emisión Acústica para el diagnóstico de Fallas en Motores Alternativos. Análisis de máquinas industriales rotativas y alternativas*
 - Doctorado en Ciencias y Tecnología, Mención Materiales, Universidad Nacional de San Martín.
 - Doctorado en Ciencias y Tecnología de los Materiales, Universidad Nacional del Sur.
 - Doctorado en Ingeniería, Mención Ensayos Estructurales, Facultad Regional Delta. Universidad Tecnológica Nacional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

- *Optoelectrónica*

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de La Plata.

Doctorado en Ingeniería de Sistemas de Control, Universidad Nacional de San Juan.

Doctorado en Ingeniería de Sistemas de Control, Universidad Nacional del Sur.

Doctorado en Ingeniería Mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Facultad Regional Buenos Aires, Universidad Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ingeniería, Mención Electrónica, Facultad Regional Córdoba. Universidad Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ingeniería Mención Química, Facultad Regional Córdoba. Universidad Tecnológica Nacional.

- *Tecnología de la Información y las Comunicaciones*

Doctorado en Ciencias Informáticas, Universidad Nacional de La Plata.

Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, Facultad Regional Santa Fe, Universidad Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ciencias de la Computación, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

- *Eficiencia energética. Tecnologías de redes eléctricas: modelado y simulación de sistemas de energía eólica y solar; de redes eléctricas de transmisión de potencia.*

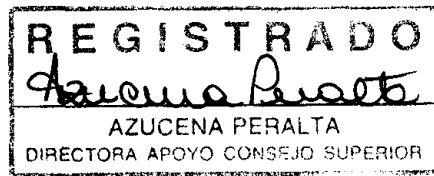
Calidad de Energía Eléctrica en líneas de distribución de baja tensión.

Doctorado en Ingeniería Eléctrica, Universidad Nacional de San Juan.

Doctorado en Ingeniería, Universidad de Buenos Aires.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Doctorado en Ingeniería, Sistemas de Control, Universidad Nacional de San Juan.

Doctorado en Ingeniería, Sistemas de Control, Universidad Nacional del Sur.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Río Cuarto.

- *Conocimiento y uso sustentable de los recursos renovables y protección del medio ambiente. Transporte de contaminantes, modelos matemáticos*

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional del Sur.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Córdoba.

Doctorado en Ingeniería, Mención Química, Facultad Regional Córdoba, Universidad Tecnológica Nacional.

Doctorado en Tecnología Química, Universidad Nacional del Litoral.

Doctorado en Ingeniería Química, Universidad Nacional del Litoral.

Doctorado en Ingeniería, Mención Química, Facultad Regional Córdoba, Universidad Tecnológica Nacional

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Rosario.

- *Fluidodinámica y fenómenos del transporte.*

Doctorado en Ciencia y Tecnología, Mención Materiales. Universidad Nacional de San Martín.

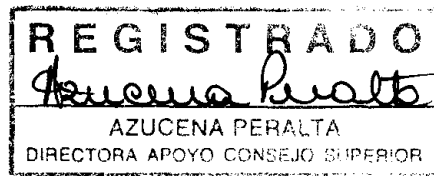
Doctorado en Ciencias y Tecnología de Materiales, Universidad Nacional del Sur.

Doctorado en Ingeniería, Universidad de Buenos Aires.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Rosario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

- *Ciencias de los Materiales. Nuevas tecnologías de materiales. Física de los materiales, metalurgia, propiedades mecánicas y tribológicas.*

Doctorado en Ciencia y Tecnología, Mención Materiales, Universidad Nacional de San Martín.

Doctorado en Ciencias y Tecnología de Materiales, Universidad Nacional del Sur.

Doctorado en Ingeniería, Mención Materiales, Facultad Regional La Plata. Universidad Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de La Plata.

Doctorado en Ingeniería, Universidad de Buenos Aires.

Doctorado en Ingeniería, Mención Materiales, Facultad Regional Córdoba. Universidad Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Rosario.

Doctorado en Ingeniería, Mención Química, Facultad Regional Córdoba. Universidad Tecnológica Nacional.

- *Metalmecánica*

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de La Plata.

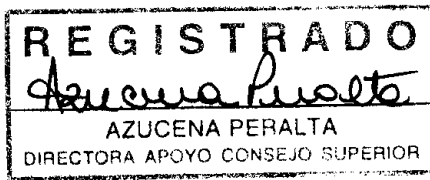
Doctorado en Ciencia y Tecnología de Materiales, Universidad Nacional del Sur.

Doctorado en Ingeniería, Universidad de Buenos Aires.

Doctorado en Ingeniería, Universidad de Río Cuarto.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

- *Microelectrónica. Sistemas Micro-Electro-Mecánicos*

Doctorado en Ingeniería, Mención Electrónica, Facultad Regional Córdoba.
Universidad Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ingeniería Mención Química, Facultad Regional Córdoba.
Universidad Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ingeniería, Sistemas de Control, Universidad Nacional de San Juan.

Doctorado en Ingeniería, Sistemas de Control, Universidad Nacional del
Sur.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de La Plata.

Doctorado en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes,
Facultad Regional Buenos Aires, Universidad Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Río Cuarto.

- *Modelado y simulación de redes eléctricas de transmisión de potencia*

Doctorado en Ingeniería Eléctrica, Universidad Nacional de San Juan.

Doctorado en Ingeniería, Universidad de Buenos Aires.

Doctorado en Ingeniería, Sistemas de Control, Universidad Nacional de San
Juan.

Doctorado en Ingeniería, Sistemas de Control, Universidad Nacional del
Sur.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Río Cuarto.

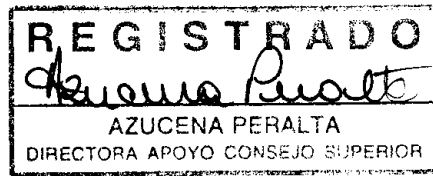
- *Robótica, Automación, Producción flexible.*

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Córdoba.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Río Cuarto.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Doctorado en Ingeniería, Sistemas de Control, Universidad Nacional de San Juan.

▪ *Tecnología de suelos.*

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional del Litoral.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Tucumán.

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Universidad Nacional de Cuyo.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Rosario.

▪ *Ingeniería de Materiales. Ensayos mecánicos y modelado computacional.*

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional del Litoral.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional del Sur.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Rosario.

▪ *Modelado y Simulación numérica. Simulación y Mecánica Computacional*

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Instituto Balseiro, Universidad Nacional de Cuyo.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional del Litoral.

Doctorado en Ingeniería, Universidad de Buenos Aires.

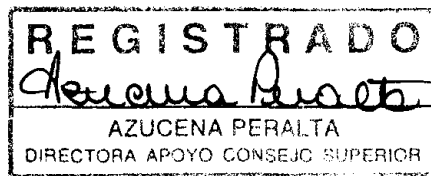
▪ *Ingeniería de procesos y productos. Computación Industrial*

Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, Facultad Regional Santa Fe, Universidad Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ciencias Informáticas, Universidad Nacional de La Plata.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Doctorado en Ingeniería, Mención Química, Facultad Regional Córdoba.
Universidad Tecnológica Nacional.

- *Tecnologías Biomédicas*

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Córdoba.

Doctorado en Ingeniería, Facultad Regional Córdoba, Universidad
Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ingeniería Mención Química, Facultad Regional Córdoba.
Universidad Tecnológica Nacional.

- *Bioinformática. Ingeniería Ontológica*

Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, Facultad Regional
Santa Fe, Universidad Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ciencias Informáticas, Universidad Nacional de La Plata.

- *Gestión de procesos de negocios en empresas y entornos interorganizacionales.*

Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, Universidad
Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ciencias Informáticas, Universidad Nacional de La Plata.

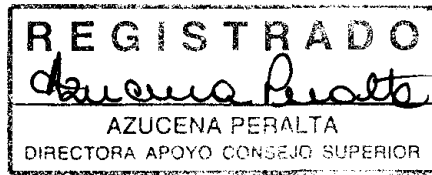
- *Ingeniería de software.*

Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, Facultad Regional
Santa Fe, Universidad Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ciencias Informáticas, Universidad Nacional de La Plata.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

- *Minería de datos y reconocimiento de patrones aplicando técnicas de Inteligencia Computacional.*

Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, Facultad Regional Santa Fe, Universidad Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ciencias Informáticas, Universidad Nacional de La Plata.

- *Generación de tecnologías para actividades y productos típicos de interés regional.*

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de La Plata.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Rosario.

- *Procesamiento de señales e imágenes*

Doctorado en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Facultad Regional Buenos Aires, Universidad Tecnológica Nacional.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Río Cuarto.

Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de San Juan.
